



**CURSO DE CUIDADORES DE PRIMERA INFANCIA**  
**SEGUNDA COHORTE MAYO – DICIEMBRE DEL 2011**

**MODULO No 1:** METAS DEL DESARROLLO Y DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS.

**PROGRAMAS:** 1 a 4.

**LO QUE NUNCA PODEMOS OLVIDAR**

1. La historia de la infancia a lo largo de los tiempos, se ha caracterizado por continuos episodios de maltratos y abusos con los niños. Afortunadamente, el día hoy, los seres humanos somos conscientes de esto y estamos dispuestos a que estas historias jamás se repitan.
2. Hoy la humanidad entera reconoce la dignidad de todos los niños y niñas como seres humanos con plenos derechos y se ha comprometido a respetarlos.
3. La Declaración Universal de los derechos de los niños fue promulgada en 1959 y fue ratificada y firmada por todos los países en la Convención de las Naciones Unidas en 1989 (ver anexo 1).
4. Uno de los principios fundamentales de la Declaración de los Derechos es el interés superior del niño, lo cual significa que siempre que haya un conflicto se debe resolver a favor de los derechos del niño.
5. Cuando se realizan acciones que promuevan el desarrollo y se respetan los derechos de los niños y niñas durante la primera infancia es una manera eficaz de lograr el desarrollo de las naciones
6. En la Declaración del Milenio, la humanidad se comprometió con 8 objetivos de desarrollo humano (ver anexo 2). Seis de los ocho Objetivos de Desarrollo para el Milenio pueden lograrse mejor si se protegen los derechos de la infancia a la salud, la educación, la protección y la igualdad. Y Solamente será posible mantenerlos si se cumplen los derechos de todos los niños y niñas

7. Los padres tenemos la responsabilidad de acompañar a los niños para que crezcan lo más sanos, inteligentes y felices posible. Los niños y niñas deben prepararse para la libertad y la autonomía.
8. La salud no es solo la ausencia de enfermedad sino el completo estado de bienestar físico, mental y social.
9. La inteligencia es la capacidad para adaptarse al medio, resolver problemas no solo dentro del contexto académico sino también en la vida cotidiana para resolver conflictos, hacer amigos, llevarse bien con los otros, solucionar los obstáculos que se presentan y llevar a cabo un proyecto de vida exitoso.
10. La felicidad es tener una actitud agradable hacia la vida, hacia sí mismo, hacia las otras personas y hacia los eventos de la vida cotidiana, como dice Fernando Savater “es la conformidad gozosa con lo que somos”.

## **LO QUE SIEMPRE DEBERIAMOS HACER**

- Reconoce a todos los niños y las niñas como seres humanos con toda la dignidad y asegurar que ejerzan sus derechos de acuerdo a su capacidad y en sus propios mundos.
- Poner el interés del niño por encima de todos los demás.
- Conocer, aprendernos, recordar con frecuencia, difundir y respetar los derechos de los niños y las niñas.
- Saber cómo pueden restablecerse los derechos de los niños y niñas si estos han sido vulnerados.
- Acompañar y proteger de manera integral a todos los niños para que crezcan sanos, inteligentes y felices.
- Seguir con atención los programas de radio del curso, compartirlos con familias y amigos con niños pequeños, contestar los módulos y sobre todo practicarlos cada día.

ANEXO1:

## **DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (1.959)**

**Considerando** que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y su determinación de promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

**Considerando** que las Naciones Unidas han proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ella, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquiera otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquiera otra condición.

**Considerando** que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento.

**Considerando** que la necesidad de esa protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los convenios constitutivos de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.

**Considerando** que la humanidad debe al niño lo mejor que puede darle,

**Proclama** la presente Declaración de los Derechos del Niño a fin de que éste pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchan por su observancia con medidas legislativas y de otra índole adoptadas progresivamente en conformidad con los siguientes principios:

### **PRINCIPIO 1**

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento y otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

## **PRINCIPIO 2**

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la Ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

## **PRINCIPIO 3**

El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

## **PRINCIPIO 4**

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

## **PRINCIPIO 5**

El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

## **PRINCIPIO 6**

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

## **PRINCIPIO 7**

El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le

permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

### **PRINCIPIO 8**

El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

### **PRINCIPIO 9**

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

### **PRINCIPIO 10**

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

### **CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (1989)**

El texto completo de la convención puede leerse en:

<http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>

ANEXO 2:

DECLARACION DEL MILENIO

<http://www.undp.org/spanish/mdg/index.shtml>

<http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/index.shtml>

## AUTOEVALUACION MODULO 1

En base a lo que conversamos en el programa y en lo que estudio en el módulo acerca de las metas y derechos de la primera infancia, responda las siguientes preguntas y entregue esta evaluación a la profesora. Recuerde que es fundamental entregar la autoevaluación para poder recibir el diploma del curso por parte de la Universidad CES.

NOMBRE: \_\_\_\_\_

PROFESORA: \_\_\_\_\_

TELEFONO O CELULAR: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO (SI LO TIENE): \_\_\_\_\_

1. Como se llama el Programa de Radio a través del cual está haciendo el curso de cuidador de la primera infancia y por qué emisora se trasmite?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

- 2.Cuál es el horario del programa y cuando lo repiten?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

3. Escriba al frente, si las siguientes afirmaciones son falsas o verdaderas.

La historia de la humanidad se ha caracterizado desde el principio de los tiempo por el respeto a la dignidad de los niños y niñas y sus derechos	
Los niños le pertenecen a los padres quienes tienen el derecho de decidir lo mejor para ellos	
Cuando hay un conflicto entre el interés de un niño y de una persona mayor o un anciano siempre debe primar el derecho de la persona mayor o del anciano.	
La Declaración de los Derechos del Niño es la misma Declaración de los derechos del hombre.	
La Convención de las Naciones Unidas para los Derechos del niño la firmaron menos de la mitad de todos los países del mundo	
El niño puede disfrutar de todos sus derechos cuando cumpla la mayoría de edad.	

4. Escriba cuales son las metas del desarrollo sobre las que trabajamos en el curso?

---

---

---

5. Cómo es un niño sano?

---

---

6. Cómo es un niño inteligente?

---

---

---

7. Cómo es un niño feliz?

---

---

---

8. Escriba los 10 derechos de los niños

---

